



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

RESOLUCIÓN N°0038

SANTA FE, “Cuna de la Constitución Nacional”, 20/04/17

VISTO:

El Sistema de Información de Expedientes N°08030-0001347-8 por las cuales se documentan las gestiones destinadas a la renovación, con renegociación de precios, de la Orden de Provisión N°12/16 con la empresa GRANRIO S.A., a través de la que contrata en alquiler mensual de tres (3) cocheras para tres (3) vehículos de propiedad de la Defensoría Provincial de Santa Fe del SPPDP y;

CONSIDERANDO:

Que en fecha 04 de mayo de 2016 el Servicio Público Provincial de Defensa Penal de la Provincia emitió la Orden de Provisión N° 12/16 por medio de la que se contrata en alquiler tres (3) cocheras a GRANRIO S.A..

Que el locador informa sobre la continuidad del servicio, aunque con renegociación de precio, hasta el 31 de diciembre de 2017.

Que el SPPDP considera necesario la continuidad de locación aludida.

Que los dominios autorizados de los vehículos oficiales son: OJV 650, OJV 691 y PCD 358.

Que, no obstante ello, se solicitaron presupuestos y se recibieron dos (2) además del presentado por GRANRIO S.A., por lo que : 1-) GRAN RÍO S.A. por un monto mensual y por vehículo de \$ 800,= (pesos ochocientos mensuales) y \$ 1.300 (pesos un mil trescientos mensuales) en caso de techarse las cocheras, 2-) MERLO JUAN I. por un monto mensual y por vehículo de \$ 1.500,= (pesos un mil quinientos mensuales) y 3-) MANTARAS MARCELO por un monto mensual y por vehículo de \$ 1.400,= (pesos un mil cuatrocientos mensuales) por dos cocheras ubicadas en el primer piso y \$ 1.380,= (un mil trescientos ochenta) por una cochera ubicada en el segundo piso;

Que según la planilla comparativa de precios ofertados, surge que la de menor precio corresponde a : 1-) GRAN RÍO S.A. por un monto mensual y por tres (3) vehículos de \$ 2.400,= (pesos dos mil cuatrocientos mensuales) y \$ 3.900,= (pesos tres mil novecientos mensuales) en caso de techarse las tres cocheras.

Que a los efectos de la adjudicación se respeta la propuesta del oferente en lo relativo a que el monto mensual variará una vez realizada la obra de techado de dichas cocheras. En caso de adjudicarse y hasta que se corrobore el trabajo comprometido, es criterio de esta Dirección continuar abonando la suma de \$ 800,= mensuales (por cada vehículo) hasta tanto se cumplimente lo acordado;

Que la Dirección de Administración informa que el gasto que demande la presente gestión deberá imputarse al presupuesto de la Subjurisdicción 8-inciso 3-partida principal 2-



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

partida parcial 1- la que cuenta con saldo suficiente al efecto y por lo que se procedió a confeccionar el pedido de contabilización preventivo N° 299/17, el que obra adjunto al expediente.

Que en su intervención la Jefatura Legal y Técnica no tiene observaciones que formular al dictado de la presente resolución.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 6.

Que por resolución N° 28/2017 el Defensor Regional de la Tercera Circunscripción Judicial, Dr. Mariano Mascioli, se encuentra a cargo de la Defensoría Provincial como Defensor Provincial Interino.

POR ELLO,

EL DEFENSOR REGIONAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL A CARGO DE LA DEFENSORÍA PROVINCIAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar la renovación, con renegociación de precios, de la Orden de Provisión N°12/16 con la empresa GRANRIO S.A., a través de la que contrata en alquiler mensual de tres (3) cocheras para tres (3) vehículos de propiedad de la Defensoría Provincial de Santa Fe del SPPDP, por la suma de \$ **21.600,= (pesos veintiún mil seiscientos)**, conforme al detalle que se indica a continuación:

a) – GRANRIO S.A CUIT: 30-55255875-4:

RENG.	CANT	DETALLE	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	3	“contratación en alquiler mensual de tres (3) cocheras con destino a vehículos de propiedad del Ministerio Público de la Defensa, sitas en calle San Jerónimo N°2580 de la ciudad de Santa Fe, en un todo de acuerdo a su presupuesto anexo al expediente de referencia.	\$ 800.- mensuales	\$2.400.
TOTAL ADJUDICADO				\$ 21.600.-



Ministerio Público de la Defensa

Servicio Público Provincial de la Defensa

EN LA DEFENSA DE LA LIBERTAD, LA IGUALDAD Y LA VIGENCIA DE LOS DERECHOS HUMANOS

ARTICULO 2°: Disponer que hasta que se concrete el trabajo comprometido (techado de cocheras), se continuará abonando la suma de \$ 2.400,= mensuales (por los tres vehículos) hasta tanto se cumplimente lo acordado.

ARTICULO 3°: Autorícese al Administrador General A/C del SPPDP, a que a través de la Dirección de Administración liquide y pague las sumas mensuales que correspondan.

ARTICULO 4°: Imputar la erogación al Presupuesto año 2017 de la Subjurisdicción 8-SAF 1-Programa 20-01- Fuente de financiamiento 111-Inciso 3-Partida Principal 2 –Parcial1- la suma de \$ 21.600 (pesos veintiun mil seiscientos) - Ubicación Geográfica 82-63-306 .

ARTICULO 5°: Regístrese, comuníquese y archívese.